

D.J. (720)

SANTIAGO, 6 OCTUBRE 2021

RESOLUCION N° 03333 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y el artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta N°01199 de fecha 09 de mayo de 2018; en la Ley N° 19.886 y su Reglamento; y lo solicitado por el encargado de productividad científica tecnológica (foco2) - ing2030 mediante comunicación electrónica de fecha 06 de septiembre de 2021:

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo a lo señalado en el artículo 2° de la 19.239, la Universidad Tecnológica Metropolitana tiene como objetivo fundamental el ocuparse, en un nivel avanzado, de la creación, cultivo y transmisión de conocimiento por vía de la investigación básica y aplicada, la docencia y extensión en tecnología, y de la formación académica, científica, profesional y técnica orientada preferentemente al quehacer tecnológico.

2. Que se aprobó mediante la Resolución Exenta N°1199 de fecha 09 de mayo de 2019, el Programa Nueva Ingeniería para el 2030, que consiste en un instrumento de apoyo a las universidades que imparten carreras de ingeniería civil, para que definan un proceso de implementación de planes estratégicos destinados a transformar bajo estándares internacionales sus Escuelas.

3. Que en ese contexto, se elaboró por parte de la Academia de innovación y Emprendimiento Estudiantil UTEM junto con el Programa Institucional de Innovación Innova UTEM, el primer fondo concursable de innovación y emprendimiento estudiantil cuyo objetivo es fomentar, apoyar y fortalece la cultura de innovación y emprendimiento dentro de la comunidad estudiantil, potenciando proyectos y organizaciones que tengan propuestas que contribuyan al crecimiento y desarrollo del país mediante la creación de innovaciones y emprendimiento de base tecnológica de triple impacto económico, social y/o medioambiental.

4. Que se hace necesario aprobar mediante el correspondiente acto administrativo de forma tal de formalizar sus bases de postulación y demás condiciones para la participación de las y los estudiantes a quienes va dirigido.

5. Que la UTEM cuenta con fondos necesarios para llevar a cabo el presente concurso imputándose el gasto al centro de costo N°11000080-003 (Proyecto Ingeniería 2030).

RESUELVO:

I. **Apruébense** las Bases del Concurso "Primer Fondo Concursable de Innovación y Emprendimiento Estudiantil" de la Universidad Tecnológica Metropolitana:

PRIMER FONDO CONCURSABLE DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO ESTUDIANTIL

1. ANTECEDENTES

La **Academia de Innovación y Emprendimiento Estudiantil UTEM** junto con el **Programa Institucional de Innovación Innova UTEM** este 2021 se unen para fomentar, apoyar y fortalecer la cultura de innovación y emprendimiento dentro de la comunidad estudiantil, potenciando proyectos y organizaciones que tengan propuestas que contribuyan al crecimiento y desarrollo del país mediante la

creación de innovaciones y emprendimientos de base tecnológica de triple impacto económico, social y/o medio ambiental.

La primera versión de este fondo tendrá dos líneas de postulación:

1. Línea de Emprendimiento Estudiantil
2. Línea de Clubes de Innovación.

2. OBJETIVOS DEL FONDO

El objetivo general del presente fondo es abrir oportunidades que permitan a las y los estudiantes aprovechar sus conocimientos y experiencias en la creación de innovaciones y emprendimientos que inicien un cambio cultural hacia la innovación y el emprendimiento en el entorno universitario.

Dentro de los objetivos secundarios se establece:

1. Articulación de ecosistema colaborativo de emprendedores UTEM.
2. Visibilización de casos de éxito de emprendimientos liderados por estudiantes UTEM.
3. Vinculación de emprendedores UTEM con el ecosistema de emprendimiento e innovación nacional.

El objetivo de cada línea de postulación es el siguiente:

- **Línea de Emprendimiento Estudiantil:** Apoyar a los equipos con las mejores propuestas basadas en la aplicación de los conocimientos adquiridos con herramientas y experiencias que les permitan llevar sus proyecto al siguiente nivel y convertirse en emprendimientos de alto impacto.

- **Línea de Clubes de Innovación:** Apoyar a los Clubes de Innovación Estudiantil existentes con las mejores propuestas de trabajo, con herramientas, experiencias y recursos que les permitan abordar sus desafíos como grupos organizados a corto y mediano plazo, e incentivar la creación e involucramiento de clubes de innovación dentro de la universidad.

3. POSTULACIÓN

En la Línea de Emprendimiento Estudiantil podrán participar todos los equipos de estudiantes regulares de cualquier carrera de pregrado y postgrado de la Universidad. Los equipos deben tener al menos dos integrantes.

En la Línea de Clubes de Innovación podrán participar todos los Clubes de Innovación Estudiantil de la Universidad. El Club debe estar conformado al momento de postular, debe tener al menos cuatro integrantes.

3.1. ¿Cómo postular?

Las y los postulantes al concurso deberán presentar sus proyectos completando en su totalidad el "**Formulario de Postulación**" que estará disponible en la dirección online: <https://innova.utem.cl/convocatoria2021> dentro de los plazos definidos en las bases del concurso.

La postulación debe ser realizada por un o una estudiante quien será representante del equipo o club que postula. Asumirá la responsabilidad de la comunicación con la organización del concurso.

3.2. ¿Qué tipos de propuestas pueden ser presentadas?

Esta convocatoria es abierta y flexible a la recepción de ideas con foco en diversas problemáticas. Se recibirán ideas y proyectos en etapa temprana de desarrollo que resuelvan desafíos que puedan justificar su potencial de triple impacto (social, medioambiental y/o económico).

La **Línea de Emprendimiento Estudiantil** es abierta y flexible a la recepción de ideas con foco en diversas problemáticas. Se recibirán ideas y proyectos en etapa

temprana de desarrollo que resuelvan desafíos que puedan justificar su potencial de triple impacto (social, medioambiental y/o económico). Con o sin fines de lucro.

A la **Línea de Clubes de Innovación** podrán ser postuladas únicamente propuestas de trabajo de Clubes de Innovación, que propongan una estrategia clara de consolidación a mediano y largo plazo.

4. ETAPAS DEL CONCURSO Y FECHAS IMPORTANTES

Hito	Fecha
1. Lanzamiento y convocatoria	Lunes 6 de septiembre
2. Recepción de postulaciones	Lunes 27 de septiembre
3. Notificación finalistas	Jueves 30 de septiembre
4. Asesorías para la preparación del Pitch Day	Lunes 4 a viernes 8 de octubre
5. Pitch Day	Miércoles 13 de octubre
6. Resultados adjudicación	Miércoles 13 de octubre

5. EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Las ideas y proyectos postulados serán evaluados por un equipo de especialistas de innovación y emprendimiento de Ingeniería 2030 e Innova UTEM, proceso mediante el cual se seleccionará a un máximo de 8 proyectos de emprendimiento y un máximo de 6 clubes de innovación, que participarán de una breve reunión de acompañamiento para la preparación de su Pitch final de 5 minutos el día 13 de octubre.

Tanto en la fase de preselección como de selección final se utilizarán los siguientes criterios y ponderaciones de evaluación.

Para la **Línea de Emprendimiento Estudiantil**:

- Identificación del problema 20%:** Identificación clara del problema, con respaldo cualitativo y cuantitativo. Se sugiere respaldar con información de fuente primaria y secundaria
- Idea de solución 25%:** Formulación de la idea de solución/emprendimiento. Esta debe satisfacer las necesidades identificadas en el problema y ser factible.
- Potencial de impacto 25%:** El emprendimiento debe tener un impacto positivo en el medio ambiente o en la sociedad. Este debe estar debidamente justificado con evidencia o con una justa comparación de la competencia.
- Equipo Emprendedor 10%:** Los integrantes del equipo emprendedor deben demostrar que son las personas idóneas para llevar adelante y liderar el emprendimiento que se quiere sacar adelante.
- Presentación efectiva (Storytelling) 20% :** La presentación cubre de forma efectiva problema, solución, propuesta de valor, impacto y descripción del equipo.

Para la **Línea de Clubes de Innovación**:

- Identificación de Desafíos 30%:** Identificación clara de los desafíos que enfrenta el grupo organizado frente a su consolidación, autonomía y sostenibilidad como institución en el corto y mediano plazo.
- Propuesta del Trabajo 30%:** La propuesta de trabajo garantiza la consolidación del grupo organizado con objetivos bien planteados, actividades claras y resultados medibles.

c) Consolidación del equipo 20%: Los integrantes del club están capacitados para llevar adelante el plan de trabajo y se justifica con antecedentes relevantes.

d) Presentación efectiva 20%: La presentación cubre de forma efectiva desafíos, objetivos, actividades y resultados a conseguir.

Incentivo a equipos multidisciplinarios

Con el objetivo de fomentar la participación de equipos multidisciplinarios en las actividades de innovación y emprendimiento, el puntaje final tendrá una bonificación del **15% adicional al puntaje obtenido** en el caso de los equipos postulantes tengan **al menos un integrante** de la Facultad de Ingeniería o de la Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial.

Incentivo a equipos y clubes de innovación conformados por estudiantes mujeres

Con el objetivo de fomentar la participación de estudiantes mujeres en actividades de innovación y emprendimiento, el puntaje final tendrá una **bonificación del 5% adicional al puntaje obtenido** en el caso que los equipos postulantes tengan, **al menos un 50% de participación femenina**.

6. INCENTIVOS

Se premiará a las **tres mejores propuestas de emprendimiento** y los **tres mejores planes de trabajo de Clubes de Innovación**.



Línea de Emprendimiento Estudiantil	Línea de Clubes de Innovación.
1er Lugar: \$600.000 2do Lugar: \$450.000 3er Lugar: \$350.000	1er Lugar: \$500.000 2do Lugar: \$500.000 3er Lugar: \$500.000
1 Tablet Samsung	1 Tablet Samsung
Asesoría personalizada por mentor senior avaluada en \$550.000.-	6 meses Asesoría personalizada por equipo de Innova UTEM y Academia i+e
Asesoría de diseño de imagen corporativa y posicionamiento avaluada en \$338.000.-	Asesoría de diseño de imagen corporativa y posicionamiento evaluada en \$338.000.-
6 meses Membresía HUB de innovación RM	6 meses Membresía HUB de innovación RM

Los equipos ganadores deberán presentar un **Plan de Trabajo** para que la organización pueda realizar un seguimiento del cumplimiento de estos. Además, los equipos ganadores deben comprometerse a presentar un **informe de avance** y un **informe final** a la Academia de Innovación y Emprendimiento Estudiantil durante la ejecución de los proyectos.

7. DECLARACIÓN DE VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN, ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

Las y los postulantes, con el sólo hecho de postular, declaran que la información entregada es verídica y aceptan las presentes bases y condiciones que rigen el presente concurso. Del mismo modo, las y los postulantes se comprometen a participar activamente de todas las actividades previstas para el desarrollo del concurso, definidas en las bases del concurso.

Quedarán sin efecto la postulación de una propuesta en caso de comprobarse una falta en los antecedentes presentados, o por la no participación del representante

y/o de los integrantes de la propuesta en alguna de las actividades previstas para una correcta ejecución de esta iniciativa.

La comprobación del no cumplimiento de lo estipulado en estas bases antes o durante cualquier etapa de este concurso implicará la eliminación o descalificación de la propuesta que presente el incumplimiento, la que será notificada por la organización del concurso mediante correo electrónico simple a el o la responsable de la propuesta.

La organización podrá cambiar el contenido de estas bases y modificar actividades y sus fechas, informando de estos cambios a las y los participantes a través de los medios oficiales de esta convocatoria, sin que ello signifique perjuicio a las y los postulantes preseleccionados o seleccionados.

8. OBLIGACIONES

8.1. Obligaciones de los participantes

Todas las personas o equipos inscritos en el concurso tendrán las siguientes obligaciones:

- 1) Aceptar las bases del concurso, lo cual se entenderá con el solo hecho de su participación.
- 2) Garantizar la exactitud y veracidad de datos que se entreguen durante el transcurso del concurso.
- 3) Presentar los documentos en los formatos indicados por las bases del concurso.
- 4) Informar y notificar por escrito a la organización de los cambios de integrantes que se puedan producir dentro del equipo, ya sea de agregación o de retiro. El equipo técnico no intermediará en disputas originadas dentro de los equipos participantes.
- 5) Respetar los plazos y fechas establecidas por la organización.
- 6) Cumplir con los informes de avance e informe final durante la etapa de implementación del proyecto.

8.2. Obligaciones de la organización

La organización se compromete a:

- 1) Preservar la confidencialidad de los proyectos presentados por los participantes y cumplir en todo momento los acuerdos tomados por ambas partes con este objeto.
- 2) Confirmar a los participantes que se han recibido todos los materiales pedidos por la organización, incluidos los concernientes a la postulación.
- 3) Informar a los participantes respecto de los resultados obtenidos por su proyecto.
- 4) Informar a los participantes por los canales definidos a este objeto sobre cualquier modificación en las bases, actividades y fechas de las distintas etapas del concurso.

9. CONFIDENCIALIDAD

La organización se compromete en mantener bajo confidencialidad la información novedosa entregada por los postulantes al concurso, siendo manejada y entregada sólo a los profesionales responsables de la gestión, evaluación y selección del concurso. Sin perjuicio de lo anterior, las y los postulantes deberán entregar una descripción resumida (1000 caracteres) de la propuesta de emprendimiento, la que tendrá el carácter de no confidencial y ésta, junto al nombre de la propuesta e imágenes del proyecto, serán difundidas por los organizadores del concurso.

Además, el concurso tiene considerado en su diseño instancias donde las y los postulantes necesariamente deberán presentar sus propuestas de emprendimiento en presencia de evaluadores externos, para lo cual será de responsabilidad de los postulantes resguardar los contenidos sensibles de sus propuestas, y específicamente los concernientes al manejo de la propiedad intelectual de estos. Los postulantes podrán solicitar asesoría en estos temas a los organizadores.

10. FORMALIZACIÓN

Para la entrega efectiva del premio, las y los ganadores deberán firmar un documento que contiene en detalle el premio obtenido en este concurso.



11. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Emprendimiento de Base Científica Tecnológica: Son emprendimientos que se crean a partir del resultado de una investigación científica y proponen una nueva tecnología para la resolución de un problema.

Emprendimiento con Impacto Social: Son emprendimientos cuyo objetivo es solucionar o aliviar un problema social. Para conseguirlo, necesita un modelo de negocio sostenible que le permita maximizar su impacto.

Emprendimiento con Impacto Medioambiental: Son emprendimientos basados bajo un parámetro de conciencia ambiental, es decir los productos o servicios que se entreguen a la población no deben tener un impacto al medio ambiente.

Club de Innovación: es un grupo organizado de estudiantes, que de forma autónoma desarrollan actividades de innovación, con el objetivo de articularse en torno a la generación de soluciones novedosas, el aprendizaje y la colaboración.

Emprendimiento de Triple Impacto: Un emprendimiento de triple impacto es aquel que tiene en su esencia el objetivo de contribuir a la construcción de un mundo sostenible, en el que el bienestar social y ambiental sean una prioridad. Es un modelo basado en 3 conceptos: valor económico; mirada social e impacto ambiental.

Plan de trabajo: Un plan de trabajo es un esquema en el que se pueden visualizar todas las acciones que se deben llevar a cabo para realizar un proyecto o trabajo específico. Se trata de una guía de tipo temporal en la que se brindan respuestas claras con respecto a los objetivos, recursos y tareas que son necesarias para realizar un determinado proyecto.

II. **Impútese** el gasto al Centro de Costo N°11000080-003 (Proyecto Ingeniería 2030).

Regístrese y comuníquese.

LUIS
PATRICIO
BASTIAS
ROMAN

Firmado
digitalmente por
LUIS PATRICIO
BASTIAS ROMAN
Fecha: 2021.10.08
08:18:43 -03'00'

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría General
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Vicerrectoría Académica
Contraloría Interna
Dirección Jurídica
Dirección de Finanzas
Dirección de Administración
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección de Investigación y Desarrollo Académico
Programa InnovaUTEM
Ingeniería2030

PCT/NDSD

MARISOL
PAMELA
DURAN
SANTIS

Firmado
digitalmente por
MARISOL PAMELA
DURAN SANTIS
Fecha: 2021.10.07
19:02:31 -03'00'